



FINALIZACION DE POSTULACIONES: 29 de Mayo del 2015. • BASES Y  
POSTULACIONES: [WWW.INTERIOR.GOB.CL](http://WWW.INTERIOR.GOB.CL) ( FONDO SOCIAL )

Estos Proyectos deberán estar preferentemente orientados a: construir tejido Social, potenciar la participación ciudadana y contribuir a superar la vulnerabilidad social de una comunidad u organización determinada.

1.- LINEAS DE FINANCIAMIENTO: Fomento a la vida comunitaria y creación de tejido social: Proyectos destinados a actividades sociales que busquen fortalecer los espacios y oportunidades para la vida comunitaria. En esta línea se encuentran: Juntas de Vecinos, centros de Madres, Clubes Sociales, centros de Padres, Clubes Deportivos, Clubes de Ad. Mayor y otras organizaciones sociales.

Acción Social: Proyectos presentados por instituciones como corporaciones, fundaciones, Centros asistenciales, y otros que no persigan fines de lucro, que tengan como objetivo mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables, en situación de pobreza o vulnerabilidad.

2.- TIPOS DE PROYECTOS: Equipamiento: Corresponde a aquellos destinados a la adquisición de un bien mueble necesario para la realización de una actividad determinada, que contribuya a mejorar el bienestar material y social de los beneficiarios del proyecto. Los Montos a postular tendrán un mínimo de \$ 500.000 y un máximo de \$ 2.000.000.

Infraestructura: Corresponde a Proyectos cuya principal partida sea: i)

Escrito por Gety Pavez Vidal  
Jueves, 12 de Marzo de 2015 11:53 -

---

Proyectos de Construcción, ampliación, reparación, y/o mantención de bienes inmuebles; ii) Proyectos de construcción, mejoramiento, o implementación de espacios públicos; iii) Proyectos que contemplen obras de mantención, mejoramiento o implementación de Consultorios Municipales, Postas Rurales, y estaciones Medico Rurales; iv) Proyectos en conjuntos habitacionales, sujetos a copropiedad inmobiliaria, de conformidad a la ley 19.537; v) Proyectos que contemplen el mejoramiento o ampliación de un sistema de agua potable rural(APR). Estos Proyectos podrán solicitar financiamiento por un monto mínimo de \$ 2.000.000 y un máximo de \$ 30.000.000

- 1.- Línea de financiamiento y montos establecidos en las Bases.
- 2.- No tener saldo pendiente con Fondo Social..
- 3.- Registro en la Ley 19.862 ( actualizada )
- 4.- Postulación de 1 proyecto por organización beneficiaria

**REQUISITOS OBLIGATORIOS DE ADMISIBILIDAD:**

- 1.- Declaración jurada simple firmada por el representante legal.
- 2.- Certificado de Vigencia de la Organización. (indique fecha de vigencia)
  
- 3.- Cedula de Identidad Representante legal.
- 4.- RUT. de la Organización.
- 5.- Fotocopia libreta de Ahorro.

<b>HORARIO ATENCIÓN:</b>	LUNES A VIERNES DE
--------------------------	--------------------

<b>FUNCIONARIO:</b>	MIGUEL ANGEL CORN
---------------------	-------------------

<b>FONO:</b>	2954271
--------------	---------

<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	mcornejo@interior.gov.
----------------------------	------------------------